

REVISTA JUDICIAL

La Hora

... año en curso.- En virtud del sorteo realizado, avoco conocimiento en la presente causa que se la califica como clara, completa y contentiva de los requisitos preceptuados en los Arts. 67 y 68 del Código de Procedimiento Civil; consecuentemente, admitiéndola a trámite ejecutivo, se dispone que el señor: HARLEY MAURICIO HENAO RIVERA, cumplan con la obligación demandada o propongan excepciones dentro del término de tres días contados a partir de la citación.- Cítese al accionado en la dirección señalada para el efecto.- Agréguese al expediente el título y documento presentado a los que se refiere la fe de presentación suscrita en la oficina de Sorteos y Casilleros Judiciales, tómese nota de la patrocinadora y casillero judicial designado para notificaciones posteriores.- Notifíquese.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, lunes 26 de noviembre del 2012, las 09h23.

Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Titular de esta Judicatura.- Agréguese al proceso el escrito presentado.- De acuerdo al juramento rendido por el actor; y, sobre la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia del demandado señor HARLEY MAURICIO HENAO RIVERA, cítese a esta por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación Nacional de los que se editan en esta ciudad de Quito conforme lo preceptúa el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Notifíquese.

LO QUE PONGO EN SU CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY, Y LE CITO PREVIENIENDOLE DE LA OBLIGACION QUE TIENE EL DEMANDADO(A) DE SEÑALAR CASILLERO JUDICIAL, PARA POSTERIORES

2010.- El escrito que antecede agréguese al proceso.- En virtud del juramento que antecede cítese a la señora ANGELICA PATRICIA ESPARZA BELTRÁN, por la prensa de acuerdo a lo previsto en el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil.- notifíquese.-

Lo que comunico para los fines de ley, advirtiendo de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial en el palacio de justicia de esta ciudad.- Certifico.- Quito, 12 DE JULIO DE 2011.-

Abg. Jorge Mier Burbano
SECRETARIO
Hay un sello
A.C./95242

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL
A la **COMPANIA PROCOMPAC PRODUCTORA COMERCIALIZADORA DEL PACIFICO CIA. LTDA**, representada legalmente por el señor **CLEMENTE JOAQUIN DAJOME MARQUEZ**, se le hace saber el extracto de demanda Ejecutiva y providencia que a continuación siguen:
EXTRACTO.-
ACTOR: DRA. MARIA EUGENIA DONOSO PROAÑO, Procuradora Judicial del economista Abelardo Pachano Bertero, en su calidad de Presidente Ejecutivo-Gerente General y Representante Legal del BANCO DE LA PRODUCCION S. A. PRODUBANCO.-
DEMANDADO: **COMPANIA PROCOMPAC PRODUCTORA COMERCIALIZADORA DEL PACIFICO CIA. LTDA**, representada legalmente por el señor **CLEMENTE JOAQUIN DAJOME MARQUEZ.-**

ASUNTO: Que en sentencia, se le condene a la demandada al pago de el capital adeudado, esto es la cantidad de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA

Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA Y OCHOCENTAVOS, que corresponde al Sobregiro de su cuenta corriente, más los intereses legales y los de mora, acorde a las tasas establecidas por el organismo competente, los gastos que ocasione el cobro total de esta obligación; y, los honorarios profesionales.-

TRAMITE: Ejecutivo.-

CUANTIA - \$ 1.700,00.-

Comérase el extracto respectivo.- NOTIFIQUESE.-

*Si te casas lo lamer
casas, también lo*

SÖREN A.A.
FIL

señalado por el actor para sus

0000017

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SISTEMAS BESTSYSTEMS S.A.

La compañía **SISTEMAS BESTSYSTEMS S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Noveno** del Distrito Metropolitano de Quito, el **29 de Mayo de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.002829 de 07 de Junio de 2013.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) **EL DESARROLLO, LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA TECNOLÓGICA, REPARACIÓN, INSTALACIÓN, REINSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO,...**

Quito, **07 de Junio de 2013.**

Dr. Eddy Viteri Garcés
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS
SUBROGANTE

AR/17668/cc